



ACTA DEL EVENTO DE LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SAD-932079957-26-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, SOLICITADOS POR LA SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Siendo las **11:00 horas**, del día **17 de octubre de 2024**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Circuito Cerro del Gato sin Número, Edificio A Segundo Piso, Zacatecas, Zacatecas, C. P. 98160, los funcionarios públicos de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de la Función Pública, del Órgano Interno de Control, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y representantes de las empresas licitantes, a efecto de llevar a cabo el acto de Lectura del Dictamen Técnico Económico y de Notificación de Fallo de La **Licitación Pública No. SAD-932079957-26-2024**, conforme a lo señalado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en lo sucesivo “La Ley”, a los artículos 110 y 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en lo sucesivo su “Reglamento” y al punto 5.3, de las bases de esta licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica del Estado de Zacatecas, publicada en el Suplemento no. 3 al Número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, de fecha 30 de noviembre de 2016 y al Artículo 10 fracción VI y 40 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, publicada en el suplemento no.4 al Número 99 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas de fecha 09 de diciembre del 2020, se designa a la Lic. Laura Esther Martínez Rentería, Subdirectora de Licitaciones de la Secretaría de Administración, en representación de la Dra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Secretaria de Administración, para presidir este acto de lectura del dictamen técnico económico y de notificación de fallo, procediendo a señalar que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. La Secretaría de Administración, en observancia al artículo 144, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y de conformidad con los artículos 62 y 63 de “la Ley”, y en el artículo 85 del su “Reglamento” y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados en participar en el procedimiento de la **Licitación Pública No. SAD-932079957-26-2024**, mediante la Convocatoria número **27** publicada en el periódico “la Jornada”, con circulación en la República Mexicana, así como en los portales electrónicos <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, así como en la página web <http://sazacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Administración el día **26 de septiembre de 2024**.

II. Que con fecha **04 de octubre de 2024** de conformidad a lo señalado en el artículo 67 de “la Ley”, así como el artículo 93 de su “Reglamento” y a lo señalado en el punto 5.1 de las bases de esta Licitación, se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en donde se encuentran las aclaraciones generales de la Convocante, así como las respuestas emitidas, a todas las preguntas formuladas en tiempo y forma, por las empresas interesadas en



participar, y que para efectos de elaboración de sus propuestas, debieron ser consideradas como parte integrante de la presente Licitación habiendo levantado el Acta correspondiente

III. Que con fecha **14 de octubre de 2024**, de conformidad a lo señalado en los artículos 68 y 71 de "la Ley", a los artículos 98, 99 y 101 de su "Reglamento", y al punto 5.2 de las bases de esta licitación pública, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas Técnico Económicas, habiendo levantado su acta respectiva.--

-----**DESARROLLO DEL EVENTO**-----

PRIMERO.- De conformidad a lo señalado en punto 5.3 de las Bases de esta licitación pública, siendo la hora indicada para el inicio de este evento, se da la bienvenida y se presenta a cada uno de los servidores públicos presentes, procediendo a tomar lista de los concursantes registrados.

SEGUNDO.- De conformidad al artículo 110 del "Reglamento de la Ley", se da lectura al acta de fallo, que contiene el dictamen técnico y económico que estipula el artículo 81 de "la Ley", el cual emana de la revisión documental de las propuestas recibidas, en el cual se hace constar el resultado de la revisión detallada de todos y cada uno de los documentos contenidos dentro de los sobres de la propuesta de los licitantes.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 83 de "la Ley" se indican a los servidores públicos que evaluaron las propuestas siendo los siguientes:

L.C. Manuel de Jesús Palacios Mata, Subsecretario de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Administración

L.C. Gerardo Robles Mata, Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

Lic. Laura Esther Martínez Rentería, Subdirectora de Licitaciones.

Lic. Luis Enrique Hernández Escalera, Jefe de Departamento de Análisis Técnico de la Subdirección de Licitaciones.

Lic. José Luis de la O Martínez, Jefe de Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

CUARTO.- Con base al análisis cualitativo de las propuestas, se informa la relación de los licitantes y sus propuestas que se desechan por no cumplir con los requisitos legales, administrativos, técnicos o económicos:

Grupo Biomédico y Molecular S.A de C.V.

Partida 9 cedula de propuesta técnica Anexo 12.- No cumple, toda vez, que dentro de la propuesta técnica no presenta el anexo 12 de la mencionada partida, lo que imposibilita la revisión técnica del área requirente.



Precepto legal invocado

Por las causas señaladas del análisis cualitativo de la propuesta de los párrafos que anteceden y de conformidad con lo estipulado en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con fundamento en el punto 11 inciso s) de las bases de la licitación, se determina para todos los efectos desechar la propuesta del licitante para la partida 9, por no ser considerada solvente.

IVG Comercializadora S.A. de C.V.

Partida 1, 2, 10, 11, 20 y 21, Respaldo de Garantía.- No anexa por cada partida en la que era su intención participar el anexo correspondiente al inciso S), señalando la partida y su caducidad del producto, situación que pasó inadvertida por la empresa en cuestión, requisito solicitado en la junta de aclaraciones

Partida 10 cedula de propuesta técnica Anexo 12.- No se señala que los reactivos sean exclusivos para el instrumento automate express, así como la cantidad de cartuchos, requisito solicitado en la junta de aclaraciones.

Partida 11, cedula de propuesta técnica Anexo 12.- No se señala que los reactivos sean exclusivos para el instrumento automate express, requisito solicitado en la junta de aclaraciones.

Partida 20, cedula de propuesta técnica Anexo 12.- no se establece que los análisis con fines forenses se refieren a la recopilación de técnicas utilizadas en la genética para el análisis de evidencias e identificación de individuos en base al ADN. Lo que se basa en principios científicos fisiológicos, como la originalidad del ADN de cada persona.

Partida 1, 2, 10, 11, 20 y 21, cedula de propuesta técnica Anexo 12.- No menciona establece el embalaje de los productos, requisito solicitado en la junta de aclaraciones.

Precepto legal invocado

Por las causas señaladas del análisis cualitativo de la propuesta de los párrafos que anteceden y de conformidad con lo estipulado en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con fundamento en el punto 11 incisos c), m), t) y dd) de las bases de la licitación, se determina para todos los efectos desechar la propuesta del licitante, por no ser considerada solvente.

Logística y Tecnologías para Laboratorios S.A. de C.V.

Partida 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20 y 21, respaldo de garantía inciso s).- No hace mención de la caducidad del producto, requisito solicitado en la junta de aclaraciones.



Partida 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20 y 21, Escrito de Bienes nuevos, de reciente fabricación y de alta calidad inciso t.).- No hace mención de la calidad de artículos *forenses*, requisito solicitado en la junta de aclaraciones.

Precepto legal invocado

Por las causas señaladas del análisis cualitativo de la propuesta de los párrafos que anteceden y de conformidad con lo estipulado en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con fundamento en el punto 11 incisos c), m), t) y dd) de las bases de la licitación, se determina para todos los efectos desechar la propuesta del licitante, por no ser considerada solvente.

QUINTO..- Con base al análisis cualitativo de las propuestas, se informa la relación de los licitantes y sus propuestas que se consideran técnica y económicamente solventes:

Grupo Biomédico y Molecular S.A de C.V.

Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.- Cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como a la muestra física de la partida 14, solicitados en las bases de la licitación y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones. Su propuesta económica presenta un error aritmético y se hace la corrección según lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley, presenta una oferta económica como a continuación se indica:

(en Apertura Técnico Económica)

Partida Ofertada	Monto Ofertado sin I.V.A.
1	\$149,165.63
2	\$189,429.36
3	\$5,680.48
4	\$3,102.21
5	\$43,498.10
6	\$12,216.99
7	\$42,553.67
8	\$24,508.92
10	\$266,080.31
11	\$205,521.16
12	\$17,584.16
13	\$6,564.09
14	\$25,327.19
15	\$14,087.31
16	\$5,713.24
17	\$4,050.10
18	\$7,636.61



19	\$3,683.01
20	\$676,011.04
21	\$270,491.34

(Corregido)

Partida Ofertada	Monto Ofertado sin I.V.A.
1	\$149,165.60
2	\$189,429.30
6	\$12,217.02
7	\$42,553.68
10	\$266,080.30
11	\$205,521.20
14	\$25,327.20
15	\$14,087.40
16	\$5,713.23
18	\$7,636.62

SEXTO. Se hace del conocimiento de los licitantes y asistentes a este evento, que de conformidad a lo señalado en el artículo 82 y 83 fracción II y III de "la Ley", artículo 111 de su "Reglamento", y lo establecido en el punto 5.3 de las bases de esta licitación, habiéndose evaluado de manera integral y a detalle la documentación recibida y dando lectura al Dictamen Técnico Económico, de conformidad a lo señalado en el mismo, se determina adjudicar el fallo ganador como a continuación se indica, por ser las propuesta técnica y económica solvente, con un importe total adjudicado de:

Grupo Biomédico y Molecular S.A de C.V.

Partida Ofertada	Concepto	Monto Adjudicado con I.V.A.
1	Placas De Determinación	\$173,032.10
2	Determinación De Sangre Humana	\$219,737.99
3	Frasco Proteinasa	\$6,589.36
4	Frasco Buffer	\$3,598.56
5	Frascos De Polímero	\$50,457.80
6	Frasco De Formamida	\$14,171.74
7	Frascos De Polímero Pop 4	\$49,362.27
8	Frascos Cátodo Buffer	\$28,430.35
10	Kits De Extracción De ADN Huesos	\$308,653.15
11	Kits De Extracción De ADN Cualquier Matriz Biológica	\$238,404.59
12	Frascos De Chelex	\$20,397.63
13	Frascos DNA	\$7,614.34



14	Etanol	\$29,379.55
15	Agua Destilada	\$16,341.38
16	Agua Grado Lc Masas	\$6,627.35
17	Acetronitilo Grado Lc Masas	\$4,698.12
18	Acetato De Etilo Hplc	\$8,858.48
19	Hidróxido De Amonio	\$4,272.29
20	Kits Power Flex	\$784,172.81
21	Kit De Sistema De Cuantificación	\$313,769.95

SEPTIMO.- De conformidad al artículo 79 fracción II y IV de "la ley" y al punto 13 fracción IV de las bases del procedimiento, **se declara desierta la partida 9** de la licitación pública SAD-932079957-26-2024, en virtud de que la propuestas presentadas no son consideradas técnicamente solventes.

Se informa al licitante adjudicado que deberá firmar su contrato, así como presentar las garantías correspondientes, el día **24 de octubre de 2024** en horario de 09:00 a 15:00 Horas, en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración ubicada en circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

La presencia del representante de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas sólo tiene como finalidad verificar que la celebración del acto que nos reúne se realice conforme a la normatividad aplicable. Por consiguiente, no avala las evaluaciones realizadas, toda vez que éstas quedan en responsabilidad de las áreas operativas encargadas de esa función por lo que se reserva el efectuarlas en su oportunidad.

-----CIERRE DEL EVENTO-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las 11:20 horas, del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia y efectos legales, por todos los participantes en este evento, en todas y cada una de sus hojas, haciéndose entrega a los presentes de una copia de esta acta quienes la reciben de conformidad, señalándose que la falta de firma de algún participante no invalida el contenido y efectos de la presente.

Se informa que la presente acta se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido en la plataforma electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, así como en la página web <http://sazacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Administración de siendo de su exclusiva responsabilidad enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración:

Lic. Gerardo Robles Mata

Director de Adquisiciones de la Secretaría
Administración

Lic. Laura Esther Martínez Rentería

Subdirectora de Licitaciones de la Secretaría
Administración



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



Secretaría de Administración

No. SAD-932079957-26-2024

Luis Enrique Hernández Escalera

Lic. Luis Enrique Hernández Escalera
Jefe de Departamento de Análisis Técnico de la
Secretaría Administración

Por la Secretaría de la Función Pública:

Marisol Isabel Montañez Varela
Arq. Marisol Isabel Montañez Varela
Prestador de Servicios Profesionales de la
Secretaría de la Función Pública

Por parte del Órgano Interno de Control:

Angélica Sara María Domínguez Barragán
L.C. Angélica Sara María Domínguez Barragán
Titular del Área de Auditoría Interna y Desarrollo
de la Mejora de la Gestión Pública del Órgano
Internacional de Control de la Secretaría de
Administración, Secretaría de Función Pública y
Secretaría de Finanzas

Por parte del Área Requirente:

Aidee Yamileth Guzmán Elías
Lic. Aidee Yamileth Guzmán Elías
Auxiliar del Secretariado Ejecutivo del Sistema
Estatatal de Seguridad Pública

Por los Licitantes:

Grupo Biomédico y Molecular S.A de C.V.
Grupo Biomédico y Molecular S.A de C.V.
Rep. Jesús Yibrán Sandoval Ortiz